



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad”

Salta, 29 JUL 2024

RES. DECECO N° 666-24

Expte. N° 6076/24

VISTO:

Las presentes actuaciones, por medio de las cuales se tramita la cobertura de un cargo Categoría 3 – Coordinador TIC – del Agrupamiento Técnico - Profesional de la Planta de Personal Nodocente de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 101 y 102 obra Dictamen emitido por el Jurado interviniente en el presente concurso, a través del cual se establece el correspondiente orden de mérito.

Que a fs. 110 de las presentes actuaciones obra informe de la Dirección de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo, en la cual se deja constancia que no se realizaron presentaciones de impugnaciones de postulantes.

Que ha tomado intervención la Asesoría Jurídica de esta Universidad, mediante Dictamen N° 22.472, de fs. 112, por medio del cual expresa:

“... vencido el plazo para recurrir previsto en el Art.32 de la Res CS N° 230/08, sin que se registren impugnaciones incorporadas al expediente bajo análisis, lo actuado quedo firme y consentido, por lo que, desde el punto de vista formal del procedimiento administrativo seguido, no hay objeción que expresar.”

Que a fs. 113 rola informe del Departamento Personal y la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Dictamen emitido por el jurado interviniente en el Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo Categoría 3 – Coordinador TIC – del Agrupamiento Técnico - Profesional de la Planta de Personal Nodocente de esta Facultad, convocado por Res. DECECO N° 270/24.

ARTÍCULO 2°.- Promover al Lic. Lorenzo Fernando AGUIRRE VASCO, D.N.I. N° 19.090.930, al cargo Categoría 3 – Coordinador TIC – del Agrupamiento Técnico - Profesional de la Planta de Personal Nodocente de esta Facultad, a partir del día 1 de agosto de 2024.

ARTÍCULO 3°.- Disponer que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, el agente designado deberá presentarse en la Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del agente actualizar el legajo personal, cuando se produzcan cambios en la situación de revista).



...///



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad”

///...

RES. DECECO N° 666-24

Expte. N° 6076/24

ARTÍCULO 4°.- Establecer que el agente designado deberá comunicar a la dependencia la toma de posesión en el cargo con 24 hs. de anticipación, afín de posibilitar dar cumplimiento a lo establecido por el Art. 3° de la Resolución General 2016/06 – AFIP.

ARTÍCULO 5°.- Aclarar que, si el agente nombrado no presenta la correspondiente actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS N° 342/10.

ARTÍCULO 6°.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. CS N° 420/99 - Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

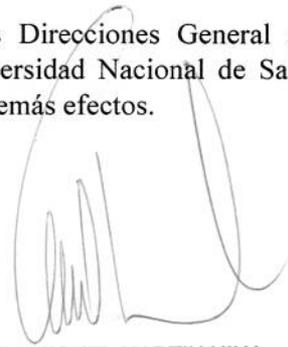
ARTÍCULO 7°.- Imputar el gasto que demande la presente promoción a la partida individual vacante de la Planta de Personal de esta Unidad Académica (Ex Miguel Ángel SOTO LOPEZ Res DECECO N° 6/24).

ARTÍCULO 8°.- Hágase saber al interesado, a las Direcciones General Administrativa Económica y Académica, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

M.C.C./MSS



Esp. Teodelina I. Zuvira
Sec. de Investigación y Extensión
Fac. de Cs. Económicas, Jur. y Soc. - UNSa


Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa